

RESPUESTAS DE POLÍTICA TRIBUTARIA MINERA AL COVID-19:

Puntos clave para los responsables de la toma de decisiones

Evaluación de la necesidad de alivios fiscales para el sector minero

Objetivo de eficiencia : lograr los mejores resultados con medios limitados.

¿Medidas sectoriales o dirigidas a determinadas empresas?

El contexto debe dictar si las medidas de política fiscal deben adoptarse para todo el sector minero o aplicarse únicamente a las empresas más afectadas. Factores a considerar:

- Si la minería se ve uniformemente afectada por la crisis, o si algunas materias primas o empresas están en mejores condiciones que otras.
- Algunas empresas mineras y comercializadoras de materias primas podrían obtener más beneficios durante la crisis, por lo que no deberían beneficiarse de ayudas estatales.
- Los gobiernos también podrían limitar cualquier alivio a las empresas que se encuentran actualmente en desarrollo o en producción, y que emplean una fuerza de trabajo significativa.
- La prioridad para obtener alivios fiscales debieran ser las minas existentes, y no las inversiones nuevas e inciertas.
- Cualquier desgravación fiscal debe otorgarse a la compañía local incorporada y registrada en el país de fuente, y no a una entidad extranjera o compañía matriz en otra jurisdicción.

Comment identifier une mine susceptible de nécessiter l'aide du gouvernement

Los gobiernos deben seleccionar las empresas y ofrecer una reducción fiscal específica sólo a aquellas que puedan demostrar que tienen graves dificultades financieras que les obliguen a despedir a su personal y a cesar sus operaciones. Factores a considerar:

- Los flujos de efectivo del proyecto de la mina son negativos en la actualidad y podrían seguir siéndolo por más de un ejercicio.

- El precio de mercado de los minerales producidos por la empresa muestra un fuerte descenso.
- La mina carece de fondos para cubrir sus obligaciones fiscales a la fecha de vencimiento.
- La mina se encuentra cerrada por cuarentena.
- La mina corre el riesgo de tener que despedir a un número considerable de trabajadores y cerrar las operaciones debido a factores económicos temporales.
- El pago de dividendos de la compañía minera o su matriz en el 2020 la descalifica para beneficiarse de las medidas de alivio.
- La mina no puede cumplir con sus obligaciones de deuda y se encuentra en riesgo de impago.
- La empresa matriz de la compañía minera local carece de la fortaleza económica necesaria para intervenir y apoyar a su subsidiaria de modo que esta pueda cumplir con sus obligaciones de deuda en caso de dificultades económicas.

Condiciones para la concesión de apoyo estatal

Los gobiernos que prestan una importante asistencia financiera a su sector minero deben poner ciertas condiciones. Las empresas que se benefician de la ayuda estatal deberían:

- Mantener a todos los trabajadores, o como mínimo a un porcentaje acordado de trabajadores, con salarios normales.
- Retener las bonificaciones y los aumentos salariales para los ejecutivos de la empresa y, si fuera posible, aplazar el pago.
- Cancelar los pagos de dividendos a los accionistas, excepto aquellos relacionados con la participación estatal del gobierno.
- Abandonar todos los acuerdos artificiales para evitar impuestos.
- Adoptar prácticas de fijación de precios modernas, transparentes y justas.
- Adoptar precios de referencia transparentes para todas las ventas de minerales, basados en puntos referencia transparentes.



Medidas específicas de alivio fiscal

En el caso de los gobiernos que han decidido conceder una desgravación fiscal al sector minero, y en qué condiciones, hay varias opciones de desgravación fiscal a corto plazo que deben considerarse:

Aplazamiento de los impuestos sobre la nómina

– En el caso de minas con graves dificultades financieras, considerar la posibilidad de un aplazamiento o una exención temporal de los impuestos sobre la nómina, asegurando al mismo tiempo que los empleados estén exentos de cualquier responsabilidad potencial que pueda resultar.

Desgravación del impuesto sobre el valor añadido

– Acelerar el reembolso de los créditos del IVA. Si esto no es posible, eximir a los productos y servicios generalmente suministrados a las industrias extractivas o aplicar una tasa del cero por ciento, o permitir que las empresas deduzcan sus créditos de IVA de otros impuestos adeudados al Estado.

Alivio de derechos de importación – Eximir del pago de derechos de importación a todo el equipo necesario para luchar contra la propagación del virus y proteger y cuidar a los empleados y sus familias. También pueden ser necesarias exenciones a corto plazo de los derechos de importación sobre determinados insumos que no pueden producirse localmente.

Deducción inmediata o crédito fiscal para gastos relacionados con la salud – Permitir a las empresas deducir o acreditar inmediatamente los gastos de capital realizados para proteger la salud de los trabajadores, las comunidades mineras afectadas y los países fuente contra los pagos de regalías o impuestos.

Aplazamiento o exención las regalías mineras –

Las exenciones de las regalías deben considerarse únicamente como un último recurso para los proyectos mineros cuya viabilidad a corto y mediano plazo se vea amenazada por la caída de los precios de los productos básicos. A cambio, los Estados podrían obtener un aumento de su participación en el capital de las empresas mineras, o considerar las exenciones como deudas que deben reembolsarse al Estado en efectivo o en especie.

Cualquier tipo de desgravación fiscal para el sector minero debe seguir los siguientes principios:

- Las medidas deben definirse claramente.
- Debe haber criterios claros de elegibilidad y procedimientos para la solicitud.
- Debe haber límites de tiempo, incluso opciones para la revisión.
- Las medidas de desgravación fiscal deben terminar y ser eliminadas después de la recuperación del país del COVID-19.

Medidas a evitar

Exenciones fiscales al impuesto sobre la renta –

Una exención fiscal al impuesto sobre la renta solo es pertinente si una empresa minera es rentable y se encuentra en posición de pagar impuestos, en cuyo caso no debería estar solicitando desgravación fiscal en las circunstancias actuales.

Exención a las retenciones a no domiciliados –

La retención de impuestos es relativamente fácil de cobrar para los gobiernos, lo que es importante particularmente para los países en desarrollo, ya que, en muchos casos, cuentan con recursos humanos y financieros aún más limitados. Los gobiernos deberían mantener los impuestos retenidos, aunque podrían hacerse excepciones en los casos de deuda a terceros en.

Pour plus d'informations, veuillez contacter : secretariat@igfmining.org and communications@ataftax.org



IGF

INTERGOVERNMENTAL FORUM
on Mining, Minerals, Metals and
Sustainable Development



IGF secretaria financiada por:



Proyecto financiado por:



IGF secretaria organizada por:

